



RESOLUCIÓN No.
19 ENE 2018

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS
 TRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y el Vicerrector de Investigaciones podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
2. Que con el propósito de efectuar actividades propuestas por la Vicerrectoría Académica (nóminas de Docentes Tiempo Completo) se requiere hacer un traslado presupuestal a uno rubro que está deficitario.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 19 de enero de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Vicerrectora Académica y la directora de presupuesto y contabilidad, relacionados así:

RUBRO	NOMBRE
02.01.01.02.01.11	INTERESES DE CESANTIAS

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 que asciende a **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES ML(\$18.446.303,00).**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 111

19 ENE 2018

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01	GASTOS PERSONALES	
02.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.	
02.01.01.02.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.02.01.11	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 18.446.303
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 18.446.303

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01	GASTOS PERSONALES	
02.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.	
02.01.01.02.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.02.01.12	CESANTIAS	\$ 18.446.303
TOTAL CREDITO		\$ 18.446.303

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES ML(\$18.446.303,00).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Académica, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

